EXP. 2022-137
Proceso Ordinario Laboral 1° Instancia

AL DESPACHO: Informando que se hace necesario reprogramar la fecha de audiencia fijada mediante auto de fecha 24 de agosto, en atención al permiso concedido al titular del Despacho por el Tribunal Superior de este Distrito Judicial durante el día 17 de febrero hogaño. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO-S

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el despacho señala como fecha y hora para celebrar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el día **VIERNES DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (8:15 A.M.).**

NOTIFIQUESE,

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 013** publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **03 de Febrero de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria